Viva Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS – S.E.M.E

Avda. San Martín N° 2844 e/ Caaguazú y Pilar – Tel. 558.012

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CD Nº 01/13 - "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO Y CAMARA SEPTICA" – ID N° 258.446- SEGUNDO LLAMADO

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y uno días del mes de junio del año dos mil trece, siendo las trece horas, en la oficina de Administración, del Servicio de Emergencias Médicas Extra hospitalarias - SEME, sito en la calle Av. Rca. Argentina N° 2844 entre Pilar y Caaguazú, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por las siguientes personas: 1-**Econ. Liz Karina Santander, Administradora, 2-Abog. María Concepción Monzón, Asesora Jurídica, 3- Lic. Rodrigo González, Jefe de UOC, 4.- Sr. Oscar Méreles, Jefe de Servicios Generales,** a los efectos de realizar la Junta de Comité de Evaluación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Sección Anexo 1 Instrucciones a los Oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa, Numeral 17, Para la evaluación y comparación de las Ofertas del pliego de bases y condiciones de la **Contratación Directa Nº 01/13 " ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO Y CAMARA SEPTICA" ID 258.446- SEGUNDO LLAMADO**.----------

Al efecto del análisis del cumplimiento de las exigencias establecidas para los oferentes así como las formalidades del proceso, forma parte del presente acta, el pliego de bases y condiciones y demás documentos que se detallan seguidamente:----------

1- Se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por nota de fecha 21 de mayo de 2.013, donde se comunica que el llamado anterior fue declarado desierto.----------
2- Se cuenta la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nro.2.620/2013.----------
3- Se cursaron invitaciones en fecha 24 de mayo de 2.013 a las siguientes empresas:-------
   a) Empresa San Rafael, b) Transporte 9 de Julio, c) Disal Paraguay SRL, d) DESAPAR de Julio Ariel Aguilar, e) AD INGENIERIA de Manuel Andrés Díaz Veiga.----------
4- Que, en fecha 18 de junio de 2013, siendo las once treinta horas, se realiza la presentación y Apertura de los sobres, recibiéndose una sola oferta susceptible de análisis, en el acto fueron verificado algunas documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, y quedando la verificación más exhaustiva a cargo de los Miembros del Comité de Evaluación, con posterioridad al acto, conforme el siguiente detalle que se describe a continuación:----------

Oferentes	Anexo 2 formulario Carta oferta	DDJJ Art. 40 y 20	DDJJ de los Derechos del Menor	Certificado de Cumplimiento tributario	Constancia SIPE	Poder de Represt	Monto De Oferta
SAN RAFAEL De Blanca Aurora Bogarín	presenta	Activo	presenta	Presenta	presenta	Activo	**Gs.21.120.000**

Que, debido a la necesidad de contar con el servicio de referencia y en virtud del Art. 30 de la Ley 2.051/03 que copiado dice: "***Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contrataciones podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en la bases originales,... Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación se podrá adjudicar directamente el contrato,... salvo que se llegase a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del estado***".----------

EN ESE ORDEN, el Comité de Evaluación conformado para el efecto, ante la necesidad de contar con el servicio de Desagote de Pozo Ciego y Cámara Aséptica, procede a analizar la única ofertas presentada por el oferente mencionado más arriba.----------

5.- DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Se verifica el CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS, respecto al suministro de las documentaciones legales, la situación financiera y especificaciones técnicas, considerando el Anexo 1 Instrucciones a los Oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa.----------

Econ. Karina Santander Administradora SEME MSP y BS

Oscar Méreles Jefe de Servicios Generales SEME

Abog. M.S.P. y B.S

Lic. Rodrigo González SEME M.S.P. Y B.S

1°) Se ha verificado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que las empresas oferentes no se encuentran Inhabilitadas por el Art. 40 Inc. d, de la Ley 2051/03, no hallándose registros de Inhabilitaciones, ni de Amonestaciones de dicha empresa.----------

2°) Siguiendo con el Acto el COMITÉ DE EVALUACIÓN, pasa a realizar el análisis de la única oferta y sus documentos de carácter sustancial indicados en los anexos observando cuanto sigue:

6- DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Siguiendo con el Acto el COMITÉ DE EVALUACIÓN, pasa a realizar el análisis de la oferta y sus documentos de carácter sustancial indicados en los anexos observados cuanto sigue:

a) Carta de Invitación en el Formulario de Oferta suministrado en el Anexo 2.
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta,
c) Certificado de Cumplimiento tributario expedido por la SET,
d) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
e) Fotocopia de Patente Municipal,
f) DDJJ que el oferente no se encuentra vinculado a prácticas que violen los Derechos del menor,
g) Licencia actualizada otorgada por la SEAM en original o copia legalizada,

Análisis: La Empresa **SAN RAFAEL de Blanca Aurora Bogarín** (con Fs. 01 al 12) contiene las documentaciones sustanciales requeridas en el PBC, igualmente presenta SIPE, en cuanto a la Licencia otorgada por la SEAM, la firma oferente arrima copia de la Licencia Ambiental, más la copia autenticada del pedido de renovación de licencia ambiental previo al llamado de referencia de fecha 26/02/2013, por lo que el comité de evaluación considera que la firma, Cumple.

7- ASPECTOS ECONOMICOS:

Se mantienen las cantidades solicitadas inicialmente teniendo en cuenta que se cuenta con disponibilidad presupuestaria, posteriormente se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. En el cuadro comparativo de oferta se ha establecido el porcentaje de variación entre el precio de referencia y precio adjudicado cuyos resultados positivos representan un ahorro de la disponibilidad. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el PBC.

Se procede a estudiar las demás documentaciones de la única oferta: a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta le Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas".

1. **Capacidad legal**:

a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;

b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

Análisis: La Empresa **SAN RAFAEL de Blanca Aurora Bogarín,** contiene las documentaciones sustanciales requeridas en el PBC, igualmente presenta SIPE, Cumple.

2. **Experiencia:**

- Copias de contratos o facturas equivalentes al 50% del valor total de la oferta, correspondientes a servicios brindados que sean iguales o semejantes a este llamado.

Osca Mereles
Jefe de Servicios Generales
SEME

Abog. Nadia Gamarra Monges
Asesor Jurídico
SEME
M.S.P. y B.S.

Lic. Rodrigo González
SEME
M.S.P. Y B.S.

Análisis: La Empresa **SAN RAFAEL de Blanca Aurora Bogarín,** el Comité de Evaluación solicita a la empresa oferente por Nota Adm. Nro.36/13 Las siguientes documentaciones de carácter formal como ser: 1) Copia de la última presentación de IVA, 2) Constancia de RUC; 3) Copias de contratos o facturas equivalentes al 50% del valor total de la oferta, 4) DDJJ de que el servicio cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, 5)Copia o DDJJ de poseer cuenta corriente bancaria a nombre de la empresa y/ o propietario.

La empresa San Rafael, presenta los documentos de carácter formal, Cumple.

3. **Capacidad de entrega o distribución y cumplimiento de las especificaciones técnicas:**

En el PBC, se requiere:

- Declaración Jurada que indique que la empresa proveerá los servicios solicitados por la Convocante dentro del plazo solicitado y que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego.
- Copias o Declaración Jurada de poseer Cuenta Corriente bancaria a nombre de la Empresa y/o propietario, a fin de recibir los pagos correspondientes como proveedor y/o acreedor del estado, conforme al decreto Nro. 7781/2.006. En el caso de ser adjudicado deberá presentar la constancia original de la cuenta habilitada otorgada por la entidad Bancaria correspondiente y entrega en la Dirección Nacional de Contrataciones públicas para su inclusión en el SIPE.

Análisis: El oferente presenta DDJJ de poseer la solvencia técnica, legal y económica para responder a los compromisos asumidos de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas en las bases y condiciones. Cumple
El oferente, constancia de poseer cuenta corriente bancaria a nombre de la empresa, cumple.
Habiendo concluido el análisis, verificación y evaluación de las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas y las formalidades del proceso este Comité recomienda la adjudicación por el total de los ítems solicitados, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, según el siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
EMPRESA SAN RAFAEL	**Gs. 21.120.000**
Son Guaraníes: Veinte y un millones, ciento veinte mil.-	

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Econ. Liz Karina Santander
Administradora del SEME

Lic. Rodrigo González
Jefe de UOC del SEME

Abog. María Concepción Monzón
Asesora Jurídica del SEME

Sr. Oscar Méreles
Jefe de Servicios Generales del SEME